República del Ecuador
**Superintendencia de Compañías**

RESOLUCION No. 08 -C-DIC- 915

**RENE BUENO ENCALADA**
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al estatuto de **"CORDOVA PALACIOS INM CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 2 de diciembre de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 1249-DJ-08 de 8 de diciembre de 2008, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento de Intervención y Control ha emitido el informe favorable No. 734-IC-CI de 8 de diciembre de 2008;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones ADM-08240 de 14 de julio de 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 del 4 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma del estatuto de la compañía **"CORDOVA PALACIOS INM CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Cuenca; y el Notario Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca; inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 9 DIC 2008

**Economista René Bueno Encalada**
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

**Doy Fe.**- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca 12 de diciembre de 2008.-

**DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 17 de diciembre del 2008.**

Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON Cuenca – Ecuador

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 800.
del REGISTRO MERCANTIL
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 18 de Diciembre del 2008.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA